

Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes
del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información,
la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales
en América Latina y el Caribe

Santiago, 22 a 24 de abril de 2024

PROYECTO DE DECISIÓN¹

PUNTOS FOCALES NACIONALES DE LAS PARTES

La Conferencia de las Partes,

Recordando que en su decisión I/1 sobre las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes se entiende como punto focal “aquella persona designada oficialmente por una Parte a los efectos de recibir comunicaciones de la Secretaría relacionadas con el Acuerdo”,

Convencida de la importancia de que cada Parte designe a sus puntos focales y comunique oficialmente dicha designación a efectos de que puedan establecer contacto con la Secretaría y los demás órganos del Acuerdo y recibir comunicaciones,

1. *Invita* a cada Parte a designar a la persona o las personas que actuarán como su punto focal ante los órganos del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) y a comunicarlo de manera oficial a la Secretaría, mediante el formulario contenido en el anexo 1 de la presente decisión;

2. *Solicita* a cada Parte que comunique a la Secretaría cualquier cambio en su designación a la máxima brevedad posible;

3. *Decide* que los puntos focales nacionales de las Partes, en cuanto personas que actúan como enlace entre los Estados Parte y la Secretaría y los demás órganos del Acuerdo, desarrollarán las siguientes funciones, entre otras:

¹ Propuesta de la Mesa Directiva: Uruguay (Presidencia) y Antigua y Barbuda, Argentina, México y Santa Lucía (Vicepresidencias).

- a) recibir comunicaciones de la Secretaría y de los demás órganos del Acuerdo dirigidas al Estado Parte,
- b) presentar en nombre del Estado Parte solicitudes de apoyo a la implementación y otras solicitudes de asistencia técnica dirigidas a la Secretaría y los demás órganos del Acuerdo,
- c) remitir en nombre del Estado Parte el plan nacional de implementación de ese Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo, así como otras comunicaciones oficiales de las Partes,
- d) procurar que el Estado Parte esté representado en las reuniones presenciales y virtuales celebradas en virtud del Acuerdo,
- e) hacer seguimiento de la elaboración y el envío oportuno a la Secretaría de las cartas credenciales en que se designa a los representantes en reuniones oficiales, cuando corresponda,
- f) apoyar la difusión y transmisión de documentos y de información relevante dentro de sus Estados Parte, según corresponda,
- g) atender de manera oportuna a las solicitudes que la Secretaría y los demás órganos del Acuerdo formulen a la Parte,
- h) colaborar con puntos focales nacionales de otros países para facilitar la implementación del Acuerdo,
- i) apoyar la coordinación, promoción y facilitación de la implementación nacional del Acuerdo.

Formulario de designación o actualización de puntos focales ante los órganos del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

¿Está designando a un punto focal nuevo, actualizando la información de uno existente o reemplazando a un punto focal anterior?

- Designando un punto focal nuevo
- Actualizando la información de un punto focal designado
- Reemplazando a un punto focal anterior. En este caso, indique el nombre de punto focal saliente:

Estado Parte (*): _____

Nombre (*): _____

Apellidos (*): _____

Cargo (*): _____

Ministerio/Departamento (*): _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ **Código postal:** _____

Teléfono directo (incluir código de país): _____

Teléfono celular (incluir código de país): _____

Correo electrónico oficial (*): _____

Correo electrónico alternativo: _____

Comentarios (si corresponde): _____

Por favor, remita el formulario completado a secretaria.escazu@cepal.org. Debe completarse un formulario por cada punto focal designado. Por favor, envíe: 1) Carta oficial de designación; 2) El presente formulario en formato Excel, disponible en la página web de la Secretaría.

Los datos de contacto básicos de los puntos focales designados (indicados con asterisco (*)) serán publicados en la página web de la Secretaría.